



Fecha:	01 de agosto de 2026	Hora: 19:40
Asunto:	DECISIÓN Nº 01	Doc. Nº: 4
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Concursante Nº 22	

Los comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de jefe técnico (documento nº 7), habiendo convocado y escuchado la declaración del representante Alejandro Bravo, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 22

Concursante: ARS MotorSport

Hora (del hecho): 19:30

Sesión: Entrenamiento cronometrados

Hecho: Valor menor del permitido

Infracción: Infracción de carácter técnico

Decisión: Anulación de todos los tiempos

Razón: El dorsal 22 comete una infracción del reglamento técnico en su artículo 2 al no dar la medida mínima permitida por reglamento

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Manuel Bernabé Lacárcel
Presidente CC.DD

Eloy García García
Comisario Deportivo

Antonio López Ruiz
Comisario Deportivo